



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL II REGION

UNIDAD ADMINISTRATIVA
EVJ/OOC/hhb.

REF.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Y
CANCELESE FACTURA
ANTOFAGASTA, 07 de Mayo de 2009.-.

EXENTA N° 425 /

VISTOS:

- a) El Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, regulado por el Decreto Supremo N° 1.312 del año 1999 del Ministerio de Hacienda.,
- b) El Decreto Ley N° 19.886 de compras y contratación pública
- c) La Resolución N° 055, de fecha 24 de Enero de 1992, de Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 121 (V. y U.), de fecha 30 de Mayo del 2008, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar una impresión grafica de* gigantografía del programa de recuperación de barrio.
- b) La solicitud de compra emitida y aprobada por el coordinador regional del programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y urbanismo
- c) Que existe el fondo presupuestario para realizar la adquisición en cuestión,

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZESE** la orden de compra interna N° 20 al Proveedor Olivares Pizarro y Cía. Ltda.
- 2° **CANCELESE** la boleta factura N° 9312 de fecha 29 de Abril de 2009 a Olivares Pizarro y Cía., por la suma total de **\$90.000.-**
- 3° el gasto de las presente factura deberá imputarse al ITEM 532.07.02 "**Servicio de Impresión**". Presupuesto programa **Quiero mi Barrio**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE VIVEROS JARA
Secretario Regional Ministerial
MINVU Región Antofagasta